



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.048 / 2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Margarita Vicencio Cisternas, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARGARITA VICENCIO CISTERNAS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en Población _____ para que cumpla la prestación de **"APOYO AL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, REALIZANDO EN PARTICULAR APOYO EN ATENCION DE PUBLICO, ELABORACION DE INFORMES SOCIALES, VISITAS DOMICILIARIAS, ASISTENCIA SOCIAL EN LA COMUNA, RESOLUCION DE PROBLEMAS SOCIALES Y APOYO EN OBTENCION DE BECAS MUNICIPALES"**.
- 2º El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero del 2012** y hasta el **30 de Junio del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 350.583.- (trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.004.001**: denominado **"Programas Sociales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. Nº 5048.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

